

Oficina: Comercio.

Rfa.: Concurso "Escaparates Navideños 2.025". (MBVC/mjmp.)

"BASES CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2.025".

1.- INTRODUCCIÓN.

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad, la Concejalía de Comercio y Consumo convoca el "Concurso de Escaparates Navideños 2.025".

2.- OBJETO.

El presente concurso, tiene por objeto promover la creatividad del pequeño negocio de nuestro municipio, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de esta campaña.

3.- TEMÁTICA.

El tema a desarrollar en la decoración de los escaparates será relativo a las Fiestas Navideñas.

4.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el Municipio de Chipiona, cualquiera que sea su actividad.

Los comerciantes participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y el estilo.

5.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIONES.

La Inscripción será gratuita, y los comerciantes que deseen participar, tienen dos opciones para su inscripción:

a) A través de solicitud en el modelo normalizado, que podrán recogerse en el Ayuntamiento de Chipiona, Área de Comercio (Plaza de Juan Carlos I), o en Conserjería de la Plaza de Andalucía, en horario de 9:00h a 14:00 horas, y se presentarán telemáticamente o en el Registro del Ayuntamiento de Chipiona.

b) Inscripción a través de la plataforma de la Delegación de Comercio (Concurso de Escaparates), cumplimentando el formulario habilitado para los comercios. Los datos del comercio serán verificados por la Delegación de Comercio para garantizar la veracidad de los mismos.

En ambos casos se debe de enviar dos fotos del escaparate en formato digital, al siguiente correo electrónico: comercio@aytochipiona.es, indicando el nombre del establecimiento al que pertenece. (Fotos apaisadas).

La inscripción de los comercios participantes será hasta el 15 de diciembre de 2.025.

6.- DESARROLLO DEL CERTÁMEN.

La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con los motivos navideños, que deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el día 12 de diciembre hasta el día 6 de enero de 2026, e iluminados hasta las 21:00 horas durante el mencionado periodo de exposición.

7.- COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Los establecimientos que participen en el certamen estarán identificados con un cartel que indique su participación que se les será entregado al formalizar la inscripción.

Deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate el elemento anunciador que le acredite como participante en este concurso y que será facilitado por el Ayuntamiento.

8.- JURADO.

El jurado estará compuesto por representantes designados por el Ayuntamiento de Chipiona, la Asociación de Empresarios (Acitur), y un/a profesional del escaparatismo (arquitectura efímera), que elegirán los escaparates ganadores de este concurso.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los miembros de jurado del Concurso de Escaparatismo de Chipiona tendrán que tener en cuenta los siguientes factores:

- Originalidad.*
- Complejidad.*
- Innovación.*
- Creatividad.*
- Ambientación Navideña.*
- Valoración y atractivo comercial.*

Las visitas al establecimiento se realizarán en cualquier momento, sin necesidad de que sea en horario comercial.

10.- PREMIOS.

Los premios serán los siguientes:

<i>Primer premio:</i>	<i>500,00 euros en metálico.</i>
<i>Segundo premio:</i>	<i>300,00 euros en metálico.</i>
<i>Tercer premio:</i>	<i>200,00 euros en metálico.</i>

Al importe del premio se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente Legislación Tributaria.

11.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS.

Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación de los premios de acuerdo al resultado de las mismas.

Del acta del jurado se dará conocimiento personalmente sólo a los premiados, haciendo público el resultado a través de los medios de comunicación.

La entrega del premio, fecha y lugar les será comunicado pertinentemente.

Los establecimientos participantes que resulten ganadores autorizaran al Ayuntamiento de Chipiona para poder publicar la fotografía del escaparate en la página Web Municipal una vez que se conozca el fallo del jurado y se entreguen los premios.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2.025, supone la aceptación de las bases, así como el fallo del Jurado.

Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de Comercio y Consumo.

Para cualquier duda o aclaración del concurso, existe el email de la Delegación de Comercio: comercio@aytochipiona.es".